

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**8167**      *CENTRO COMERCIAL DEL HOGAR, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por Auto del Juzgado de lo mercantil 2 de Valencia, de fecha de 14 de julio de 2015, a petición de D. José Luis Lillo López, se ha acordado la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad Centro Comercial del Hogar, S.A., con el orden del día que aparece publicado.

La Junta General se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de septiembre, a las 12 horas de su mañana, en los salones del Hotel RH Bayren Parc en calle Mallorca, 19, de Playa de Gandía CP46730 (Valencia), y para el caso de no tener el quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar el día 10 de septiembre de 2015, a las 12 horas.

En consideración al derecho de información de los socios, y de conformidad con el art. 272 de la LSC, podrán obtener la documentación referente a la convocatoria y a los temas a tratar en el Juzgado de lo mercantil número 2 procedimiento de jurisdicción voluntaria 823/2015, pudiéndose también solicitar en el email [enrique@ascarzagobogados.com](mailto:enrique@ascarzagobogados.com), que remitirá la documentación de manera inmediata y gratuita que pudiera reclamarse por los socios en relación a la convocatoria.

Siendo que el Juzgado de Lo mercantil obliga a la publicación del fallo del auto dado en el procedimiento de jurisdicción voluntaria promovido a continuación se publica su fallo extractado;

"DISPONGO

ESTIMAR la solicitud efectuada por la representación procesal de José Luis Lillo López mediante escrito registrado el 8 de julio de 2015 y CONVOCO Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Centro Comercial del Hogar, que se celebrará el próximo día 8 de septiembre de 2015, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria el 10 de septiembre de 2015, a las 12,00 horas, en el lugar que designe el promotor del expediente en el documento de convocatoria, que deberá estar en el término municipal donde radique el domicilio social.

La Junta será presidida por el promotor del expediente, y el Secretario será designado al inicio de la Junta por la mayoría de asistentes.

La convocatoria deberá verificarse mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el diario "Levante". Los promotores del expediente deberán procurar lo necesario para proceder a la convocatoria, lo que incluye la gestión y contratación de los anuncios en los diarios dichos. La publicación deberá incluir, al menos, la parte dispositiva de la presente resolución.

En el caso de que se desee levantar acta notarial de la Junta, deberá ser el promotor el que procure la presencia del fedatario público, autorizándose al solicitante para designar notario en nombre de la sociedad.

Los gastos de convocatoria y, en su caso, notariales serán a cargo de la sociedad, sin perjuicio de que puedan ser anticipados por el solicitante.

Notifíquese esta resolución a todos los que hayan sido parte en este proceso, con la advertencia de que este auto es firme y que contra el mismo no cabe interponer recurso alguno.

#### Orden del día

Primero.- Acuerdo sobre el número de liquidadores a nombrar por la sociedad y sustitutos en caso de no aceptación o renuncia por el nombrado o alguno de los nombrados.

Segundo.- Propuesta de personas en las que recaerá la cualidad de liquidador o liquidadores por los presentes y acuerdo sobre los liquidadores propuestos para formar, en su caso, terna.

Tercero.- Nombramiento de liquidador o liquidadores de la sociedad.

Cuarto.- Nombramiento de sustitutos por no aceptación del nombrado o de los nombrados o por renuncia posterior.

Quinto.- Acuerdo sobre la gratuidad o no del cargo de liquidador.

Sexto.- Delegación de facultades para la inscripción en el Registro Mercantil, aun parcial, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Valencia, 22 de julio de 2015.- El socio demandante, José Luis Lillo López.

**ID: A150034822-1**